



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00412879- -UNC-ME#FAUD

---

VISTO

La Resolución RD-2023-1133-E-UNC-DEC#FAUD obrante en el Expediente EX-2023-00412879- -UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, solicita la designación de Estudiantes bajo la modalidad de Estudiante con asignación de Beca Estímulo;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Y CONSIDERANDO y ARTÍCULO 1º se consignó erróneamente el período de designación de las Estudiantes Valentina CHAVARRIA HAMITY y Camila HEREDIA DEL PRADO;

Que corresponde aclarar que el período correcto de designación efectuado con retroactividad es desde el 01/05/2023 hasta el 31/12/2023 y desde el 01/02/2024 hasta 30/04/2024;

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución RD-2023-1133-E-UNC-DEC#FAUD en el Y CONSIDERANDO y ARTÍCULO 1º: *“donde dice 01/02/2024 y hasta 31/03/2024, debe decir ‘01/02/2024 y hasta 30/04/2024’...”*.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

FA./

